



**Oficio : 2447/2024**

**Ordinario SES**

**Nº**

**ANT. : Oficio Ordinario N°1659/2024**

**MAT. : Informa pronunciamiento como órgano coadyuvante en la implementación de las medidas del Plan Sectorial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de Energía.**

**SANTIAGO, 06/12/2024**

**DE : JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES  
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
GABINETE MINISTERIAL  
A : DIEGO GONZALO PARDOW LORENZO  
MINISTRO DE ENERGÍA**

De mi consideración,

Junto con saludarle muy cordialmente, me dirijo a Ud., en virtud de lo indicado en el Oficio del ANT., por medio del cual se solicita confirmar participación de esta cartera como órgano coadyuvante en la implementación de las medidas del Plan Sectorial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de Energía, el cual fue aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático.

En razón a lo anterior, de conformidad a lo establecido en la Ley 21.455 Marco de Cambio Climático, puedo confirmar a usted la participación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia como organismo coadyuvante en las medidas:

Medidas A4 Seguridad y acceso energético, con foco en grupos vulnerables.

Medida I3 Acciones para enfrentar las crisis climáticas considerando el contexto de los pueblos indígenas.

La coadyuvancia señalada, en el caso que corresponda, se realiza en coordinación con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, servicio relacionado sometido a la supervigilancia del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

Cabe señalar las medidas anteriormente citadas se implementarán respetando el derecho a la participación de los pueblos indígenas, conforme el Convenio N°169 sobre pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo, la Ley N° 19.253 que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, que aprueba el reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena.

Sin otro particular, saluda atentamente a ud.,



JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES  
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
GABINETE MINISTERIAL

JTC / MAJ / cfs

**Distribución:**

DIEGO GONZALO PARDOW LORENZO - MINISTRO DE ENERGÍA - SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA - MINISTERIO DE ENERGÍA  
ISABELLA VILLANUEVA - UNIDAD DE CAMBIO CLIMÁTICO Y PRECIO AL CARBONO - IVILLANUEVA@MINENERGIA.CL  
DOC DIGITAL - DOCDIGITAL - OFICINA DE PARTES

Expediente N°: E113737/2024



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>